

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, mayo 20 de 2024

Se encuentra al Despacho la solicitud elevada por la Dra. Claudia Liliana González Cabanzo, relativa a que sea aplazada la audiencia de inventarios y avalúos programada para el 22 de mayo de 2024, como argumento manifiesta que en el expediente reposan documentos que acreditan la existencia de semovientes los cuales hacen parte de los activos de la sucesión del causante Juvenal Pinzón Ruiz, para el efecto hace mención a la decisión proferida por este Despacho mediante auto de fecha 8 de mayo de 2024.

Conforme a los argumentos expuestos por la memorialista, considera el Despacho que resulta procedente el aplazamiento solicitado, habida cuenta que no se ha materializado la orden dada en proveído de fecha 8 de mayo de 2024, mediante el cual esté Estrado judicial decretó el secuestro de los semovientes que se encuentran en el inmueble denominado Santo Domingo ubicado en la vereda Alto Semisa del municipio de Puente Nacional, de propiedad del causante Juvenal Pinzón Ruiz.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el aplazamiento de la audiencia de inventarios y avalúos programada para la hora de las de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), conforme a la solicitud elevada por la Dra. Claudia Liliana González Cabanzo, por los argumentos expuestos en la parte motiva.

SEGUNDO: Cumplido lo ordenado en auto de fecha 8 de mayo de 2024, el Despacho procederá a fijar nueva fecha de audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 306527cccd633ce94642ed8bdee32ddbeaac6f3b51b8ddb44dfe3bae6b13765

Documento generado en 20/05/2024 05:42:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>